

15/11/2017

Calama: sorprendido sacando especies de una casa de anciana de 85 años

La fiscal de Calama, Priscilla Gunaris Bracamonte, obtuvo una sentencia de condena en contra de Pedro Alexis Williams Araya Carvajal, de 24 años de edad, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de robo frustrado en lugar destinado a la habitación.

Por este ilícito los jueces sancionadores le aplicaron una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, la cual deberá cumplir de manera efectiva.



Los hechos por los que acusó la fiscal Gunaris dan cuenta que con fecha 18 de abril de 2017 en horas de la mañana, el imputado en compañía de dos sujetos desconocidos ingresaron hasta la casa habitación de la víctima de ubicada en Vicuña Mackenna de Calama, por vía no destinada al efecto esto, es por el techo de la morada, el cual se encontraba protegido con unas rejas las cuales fueron forzadas por el imputado y terceros que le acompañaban, para ingresar. Una vez que se encontraban al interior de la propiedad rompieron una puerta para acceder a la morada misma, lugar donde registraron y se apropiaron de diversas especies, entre ellas un televisor, un calienta camas, hervidor, juego de loza, zapatos etc, de esto se percató el sobrino de la víctima quien ve al imputado desde la ventana del segundo piso de su casa, por lo que llama a policía de investigaciones, quienes al llegar al lugar se entrevistan con el testigo, quien sindicó al imputado como el autor del robo el cual no logra darse a la fuga a diferencia de los otros sujetos, de los cuales no se logró su detención.

La dueña de casa de 85 años, había sufrido un accidente, por lo que debió irse a casa de una sobrina ya que necesitaba de cuidados especiales, pero sí aseguró en el juicio, que al irse dejó todo cerrado.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio durante el juicio y declaró en estrado diciendo que el día de los hechos fue a comprar droga a una casa vecina a la del robo y que estaba esperando la droga, pero que no participó en el robo, ya que ni sabía que allí se estaba cometiendo un delito.

Esta versión sin embargo fue desacreditada por un vecino, sobrino de la dueña de casa, quien dijo que el día de los hechos en horas de la mañana sus perros estaban muy nerviosos ladrando mucho, por lo que fue al segundo piso a observar si había algo raro. Al llegar a su ventana vio que en la casa de su tía, había un sujeto en la orilla del techo recibiendo especies del interior, primero un bolso matutero y un televisor. Explica que se puso nervioso y como vio que pasaba gente por la calle les gritó que llamaran a Carabineros. Luego salió a la calle y fue a la casa a intentar que los ladrones desistieran. Frente a la casa afectada había un taxi en el que estaban cargando las especies. En ese momento, llegaron al lugar efectivos de la PDI y le consultaron que estaba ocurriendo a lo que él respondió que estaban robando en la casa de su tía. Explica que al detener al acusado, este dijo que sólo iba pasando por allí que no tenía participación, pero que él le dijo a la policía que lo vio sacando las especies y llevarlas al auto. Comentó que el policía preguntó al taxista que hacía con el auto cargado y que éste argumentó que el sólo había sido contratado “para llevar algunas cosas”.

El Tribunal, luego de valorar la prueba aportada consistente en testimonial, fotográfica y documenta, dio por configurado tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369